

ACTA NÚMERO 014, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN CARLOS Y SONIA HAIME, ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el 22 de marzo de 2018, a las 5:00 p.m., se reunieron los miembros de la junta directiva de la **FUNDACIÓN CARLOS Y SONIA HAIME, ESINAL.**, en la calle 81 No. 11 – 68, oficina 503, previamente citados mediante carta convocatoria llevada a cabo con fecha 2 de marzo de 2018, suscrita por el gerente, doctor Daniel Haime Gutt, a fin de estudiar los puntos consignados en el orden del día que es del siguiente tenor y que fue aprobado por unanimidad de los presentes:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del presidente y del secretario de la reunión.
3. Informe de gestión.
4. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2017.
5. Declaración sobre la inexistencia de excedente del ejercicio del año 2016.
6. Declaración sobre los resultados del ejercicio del año 2017.
7. Aprobación de la destinación del excedente del ejercicio del año 2017.
8. Informe del Revisor Fiscal.
9. Presentación y aprobación del presupuesto 2018.
10. Propositiones y varios.

1. Verificación del Quórum:

Se encontraban presentes la señora Sonia Gutt de Haime, el doctor Daniel Haime Gutt, el señor Salomón Finvarb Mishaan y el Dr. Roberto Esguerra Gutiérrez, en su calidad de miembros principales de la junta directiva de la Fundación Carlos y Sonia Haime; además, estaba presente la señora Vivian Haime Gutt, en su calidad de miembro suplente del Dr. Carlos Haime Baruch, (q.e.p.d.), conformándose así quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión. Además, se encontraba presente el señor Orlando Villa en su calidad de revisor fiscal, la señora Andrea Echavarría en su calidad de Directora Ejecutiva de la fundación, el señor Andrés Felipe Forero en calidad de contador y la doctora Doris Barrera Pardo, en calidad de invitada. Así se cumplió con el punto primero del orden del día.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.

Presidió la reunión el doctor Daniel Haime Gutt y actuó como secretaria de la junta la doctora Doris Barrera Pardo, ambos designados por la misma en forma unánime para desempeñar estos cargos, así se cumplió con el punto segundo del orden del día.

3. Informe de gestión.

Acto seguido y en desarrollo del punto tercero del orden del día, toma la palabra el señor presidente para poner en consideración de los señores directivos el informe de gestión rendido por el representante legal por la vigencia del 2017.

Después de que los señores directivos estudiaron el informe de gestión presentado por el gerente lo aprobaron por decisión unánime de los miembros de la junta directiva presentes en la reunión, aprobando además, también por decisión unánime, que este informe de gestión se anexe a esta acta para que haga parte integrante de la misma.

4. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2017.

Continuando con el desarrollo del orden del día el señor presidente pone en consideración de los señores directivos el estado de situación financiera comparativo a diciembre 31 de 2017 y 2016; el estado de actividades comparativo a diciembre 31 de 2017 y 2016; el estado de cambios en los activos netos comparativo a diciembre 31 de 2017 y 2016; el estado de flujo de efectivo comparativo a diciembre 31 de 2017 y 2016 y las notas a los estados financieros comparativos por los años mencionados.

Después de que los señores directivos estudiaron cada uno de los documentos antes descritos los aprobaron por decisión unánime de los miembros de la junta directiva presentes en la reunión, aprobando además, también por decisión unánime, que los documentos descritos anteriormente se anexasen a esta acta para que hagan parte integrante de la misma.

5. Declaración sobre la inexistencia de excedente del ejercicio del año 2016.

El señor presidente en desarrollo del punto quinto del orden del día, manifiesta a los señores directivos que durante el año 2016 **NO** existió excedente; por lo tanto, no existe informe sobre la aplicación del mismo. Los señores directivos estuvieron de acuerdo con la anterior manifestación y la aprobaron unánimemente.

6. Declaración sobre los resultados del ejercicio del año 2017.

Continuando con el uso de la palabra, el señor presidente manifiesta a los señores directivos que de acuerdo con los estados financieros **NO** existe excedente por la vigencia económica del 2017, por el contrario, se presentó un déficit y, por lo tanto, no se presenta proyecto para la aprobación del mismo por la citada vigencia.

Lo anterior, de acuerdo con las cifras que los señores directivos han tenido para su consideración según los estados financieros que han sido objeto de estudio y aprobación en esta reunión. A continuación un detalle de la conciliación que refleja el resultado contable bajo normas internacionales de contabilidad contra resultados fiscales:

Déficit fiscal a compensar que viene del año 2016		(10.224.833)
Déficit Neto según estado de actividades por 2017	(2.804.308)	
Más gasto admón. Depreciaciones NIIF	54.709	
Valoración Instrumentos Financieros NIIF	1.847.567	
Déficit realizado	(902.032)	
Menos Ingreso por dif en cambio no realizada	(42.176)	
Menos Ingreso por recuperaciones no gravable	(195)	
Más gasto admón Impuesto vehículos	1.409	
Más gasto de admón en el exterior sin retenciones	5.162	
Más gasto de admón en el exterior sin retenciones	5.578	
Menos crédito gasto de admón otras recuperaciones	(1.026)	
Más gasto financiero Intereses no deducibles	8.288	
Más gasto financiero dif en cambio no realizada	22.975	
Más Otros egresos multas e indemnizaciones	67.217	
Déficit fiscal 2017 a compensar con excedentes años posteriores	(834.800)	(834.800)
Total déficit fiscal por compensar acumulado a 2017		(11.059.633)

Los señores directivos, de manera unánime están de acuerdo con lo anteriormente manifestado por el representante legal, y en consecuencia lo aprueban por unanimidad.

7. Aprobación de la destinación del excedente del ejercicio del año 2017.

De acuerdo con el desarrollo del numeral anterior, no existe destinación de excedentes del año 2017, lo cual, también es aprobado de forma unánime por los señores Directivos.

8. Informe del Revisor Fiscal.

En este estado de la reunión, el señor presidente cede la palabra al señor Orlando Villa, Revisor Fiscal de la Fundación quien da lectura de su informe, el cual constituye un dictamen sin salvedades. El informe del Revisor Fiscal no tuvo reparos por parte de los señores directivos, y se ordenó por unanimidad anexarlo a esta acta para que haga parte integrante de la misma. Así se dio cumplimiento al punto octavo del orden del día.

9. Presentación y aprobación del presupuesto 2018.

Acto seguido el Dr. Daniel Haime toma la palabra para presentar el presupuesto de la Fundación para la vigencia económica del 2018, cuyo cumplimiento depende del ingreso de donaciones que se estima recibir por valor aproximado de COP\$1.600.000.000, suma que será destinada tanto al sostenimiento y funcionamiento administrativo de la Fundación, como a la continuación de todos los proyectos encaminados al desarrollo de las actividades que son la razón de ser de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el presupuesto general de la fundación para la vigencia del 2018, así:

Presupuesto FCSHaime 2018

DETALLE	TOTAL 2018
SUBTOTAL PROYECTOS	\$848.500.000
SUBTOTAL NOMINA	\$483.981.514
SUBTOTAL OPERACIONAL	\$210.300.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTO	\$0
TOTAL	\$1.542.781.514

Los señores miembros de la Junta Directiva aprobaron por unanimidad la anterior proposición.

En cuanto al punto décimo del orden del día, -proposiciones y varios-, el señor presidente continuando con el uso de la palabra presenta a los señores directivos las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN No. 1

La Junta Directiva de la FUNDACION CARLOS Y SONIA HAIME ESINAL., en su sesión de la fecha:

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, reglamentada por el Decreto 2150 de 2017, dentro del proceso de registro, calificación o permanencia ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de los Contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, se estableció como requisito para dicho trámite, la autorización al representante legal para que solicite que la Fundación Carlos y Sonia Haime ESINAL permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

RESUELVE:

Autorizar al representante legal de la Fundación Carlos y Sonia Haime ESINAL, para solicitar ante DIAN la permanencia de esta fundación, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

La Junta Directiva, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que la integran, aprueba la anterior proposición.

PROPOSICIÓN No. 2

La Junta Directiva de la FUNDACION CARLOS Y SONIA HAIME ESINAL, en su sesión de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, determinó los anexos que deben presentar las entidades sin ánimo de lucro que pretendan permanecer o calificarse en el Régimen Tributario Especial, así:

“Cuando no figure en los estatutos la información descrita anteriormente, las entidades de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario y las entidades creadas desde el primero (1°) de enero del 2017 hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, deberán adjuntar copia del acta del máximo órgano directivo en donde se indique: a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación”.

En atención a lo dispuesto en la norma antes transcrita, la Junta Directiva por unanimidad de sus miembros **MANIFIESTA QUE:**

a. Los aportes de la Fundación Carlos y Sonia Haime ESINAL, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b. La Fundación Carlos y Sonia Haime ESINAL, desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

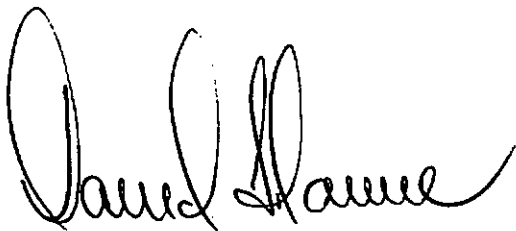
La Junta Directiva, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que la integran, aprueba la anterior proposición.

Deus

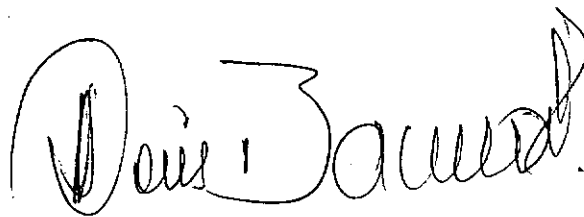
No habiendo más temas que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las 7:00 p.m. del mismo día de su iniciación no sin antes dar lectura a esta acta y aprobarla por unanimidad de los miembros que integran la Junta Directiva y que se encuentra presentes en esta sesión, junto con todas las proposiciones contenidas en la misma.

El presidente,

La secretaria,

Handwritten signature of Daniel Haime Gutt in black ink, featuring a large, stylized initial 'D' and 'H'.

DANIEL HAIME GUTT.

Handwritten signature of Doris Barrera Pardo in black ink, featuring a large, stylized initial 'D' and 'B'.

DORIS BARRERA PARDO.